

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTILLA										
DÍA	HORA	Nº EXP.	DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP. EXP. (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	CULTIVO
			POLIG.	PARC.						
15/04	10:00	0197	25	97	Albornoz Real, Luis	C/ Juan Colín, 34 (Montilla)		1.800		CEREAL
15/04	10:20	0198	25	96	Fuentes García, Mariano Rafael			1.000		CEREAL
15/04	11:00	0199	25	98	Albornoz, Luque, Soledad			5.100		CEREAL
15/04	11:20	0200	25	101	Priego Ramírez, Rosario	C/ Juan Colín, 49 (Montilla)		1.350		CEREAL
15/04	11:40	0201	25	102	Priego Ramírez, Antonio	C/ Lorenzo Yenegas, 14 (Montilla)		2.750		CEREAL
15/04	12:00	0202	25	58	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrante, 22 (Montilla)		13.500		CEREAL
15/04	10:00	0203	25	57	Segura Marqués, José	C/ Juan Colín, 29 (Montilla)		10.550		CEREAL
15/04	10:20	0204	25	60	Fuentes García, Mariano Rafael			21.750		CEREAL
15/04	10:20	0205	25	56	Jiménez López, Rafael	C/ Emigrante, 20 (Montilla)		37.503		CEREAL
15/04	11:10	0206	25	64	Arroyo Cruz, Francisco	C/ San Sebastián, 54 (Montilla)		8.750		CEREAL
15/04	11:30	0207	25	42	Novell Valls, Rafael			500		VINA
15/04	10:20	0208	25	50	Jiménez López, Rafael	C/ Emigrantes, 20 (Montilla)		4.875		VINA
15/04	11:50	0209	25	48	Fuente García, Mariano Rafael			2.200		CEREAL
15/04	12:10	0210	25	49	Garrido Hidalgo, José Antonio	C/ San Marcos, 7 (Fernán Nuñez)		32.000		CEREAL
15/04	12:00	0211	25	51	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		3.708		CEREAL
15/04	12:30	0212	25	110	Sánchez Trápelo, Juan	C/ La Parra, 34 (Montilla)		7.750		CEREAL
15/04	12:50	0213	25	109	Garrido Hidalgo, José Antonio	C/ San Marcos, 7 (Fernán Nuñez)		3.250		CEREAL
15/04	13:10	0214	25	108	Miranda Torres, Pedro	C/ San Sebastián, 32 (Fernán Nuñez)		4.000		CEREAL
15/04	12:00	0215	25	107	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		380		CEREAL
15/04	12:00	0216	25	106	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		5.542		CEREAL
15/04	10:20	0217	25	105	Jiménez López, Rafael	C/ Emigrantes, 20 (Montilla)		10.747		CEREAL
15/04	12:00	0218	25	113	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		200		CEREAL
15/04	13:10	0219	25	103	Miranda Torres, Pedro	C/ San Sebastián, 32 (Fernán Nuñez)		1.750		CEREAL
15/04	13:30	0220	25	104	Luque Llanas, Juan	C/ Montilla, s/n (Lope Amargo)		2.625		CEREAL
15/04	12:00	0221	25	53	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		5.775		CEREAL
15/04	11:10	0222	25	54	Arroyo Cruz, Francisco	C/ San Sebastián, 54 (Montilla)		6.067		CEREAL
15/04	11:10	0223	25	55	Arroyo Cruz, Francisco	C/ San Sebastián, 54 (Montilla)		6.067		CEREAL
15/04	10:20	0224	25	92	Fuentes García, Mariano Rafael			8.500		CEREAL
15/04	12:00	0225	25	52	Jiménez González, Juan Manuel	C/ Emigrantes, 22 (Montilla)		7.753		CEREAL
15/04	13:40	0226	25	59	Jiménez Espejo, Rafael	C/ Juan Colín, 9 (Montilla)		9.975		CEREAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Aviso de notificación de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia, de 25 de febrero de 2002, a la Asociación Española de Educación Democrática, CIG G-78075462, calle Galileo, 108, primero, derecha, 28003 Madrid. Expediente 88/97 R. Gral.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Asociación de Educación Democrática, con último domicilio conocido en calle Galileo, 108, primero, derecha, 28003 Madrid, que revisada por esta Dirección General la documentación presentada conjuntamente para justificar la aplicación de las subvenciones concedidas con cargo al régimen general de acción social de 1997, expediente 88/97, se han detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrectamente justificado de 18.030,36 euros (3.000.000 de pesetas), según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad, a fin de que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su Derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8.2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 25 de enero de 2002.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—8.246.

Aviso de notificación de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, de 21 de febrero de 2002, a la Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España, calle Tesoro, 30, 28004 Madrid.

Por medio del presente anuncio, una vez agotadas todas las posibilidades de entregar el escrito a la entidad, se pone en conocimiento de la Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Tesoro, 30, 28004 Madrid, que, con fecha 12 de noviembre de 2001 y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Secretaría General de Asuntos Sociales dictó la siguiente resolución, según anexo, que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia:

Declarar el incumplimiento parcial en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España, con número de identificación fiscal G-79391108, en el año 1996, y la obligación de proceder al reintegro de 33.939.845 pesetas (203.982,58 euros), correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención por los motivos que se indican en el anexo que a este escrito se acompañan. Dicha cuantía no incluye los intereses de demora, que se calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 1996, se dará traslado, en el plazo de diez días, a la Dirección Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—María Teresa Mogin Barquín.—8.248.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sobre convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Magallón de la línea a 400 kV La Serna-Peñaflor, en la provincia de Zaragoza.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 10 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 21) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Magallón de la línea 400 kV La Serna-Peñaflor.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación